

## ÍNDICE GENERAL

### PRÓLOGO: ENCAJE DE BOLILLOS Y EMOCIONES TRISTES

#### I. ¿QUÉ ES NUEVO EN ESTE LIBRO?

- I.1. Título, Prólogo y Portada.
- I.2. Legislación.
- I.3. Preguntas que necesitamos hacernos al pensar en la AEE.
- I.4. Calendario.
- I.5. Breve curso sobre Situación de Aprendizaje (SA) y Evaluación Competencial.

#### II. ¿QUIÉNES SON LAS PERSONAS QUE HAN CONTRIBUIDO A HACER POSIBLE ESTA EDICIÓN?

##### II.1. Asesores

1. Juan Andrés González González
2. Susana Elena Pérez Molinero

##### II.2. Docentes

1. Ánxeles Torres Padín
2. Israel de la Fuente Aranda
3. Silvia del Río Freije
4. Rosa María Sánchez Cueto
5. Justina Castillo García
6. Irene Pérez Esteban
7. Javier Betteridge Bergua
8. María Iciar Álvarez Pérez
9. Francisco Javier Pérez-Hita Argemí
10. María Toro Moreno
11. M. Carmen Alonso Bellido
12. Isabel María Balanza Sánchez
13. Fernando Carmona Ruiz
14. Daniel Hermida Otero
15. Esther Rivera Duque
16. Elsa Marina Gómez Barceló
17. Carmen Arroyo González

#### III. ¿QUÉ IDEAS DEFIENDE EL AUTOR Y APARECEN EN LA TRASTIENDA DEL LIBRO?

- III.1. La portada y contraportada.
- III.2. *El viejo malestar del Nuevo Mundo* y la AEE.

## PRIMERA PARTE: PREPARANDO EL VIAJE

### PRESENTACIÓN DE LA PRIMERA PARTE

#### CAPÍTULO I

**Marco legal de las convocatorias de docentes y de asesores: Consultando el mapa.**

- I.1. Orden ECD/531/2003, de 10 de Marzo, por la que se establece el procedimiento para la provisión por funcionarios docentes de las vacantes en centros, programas y asesorías técnicas en el exterior.
  - I.1.1. Resumen comentado.
  - I.1.2. Ficha 1. AEEE. ORDEN ECD/531/2003.
  - I.1.3. Página web con el texto legal completo y consolidado.
- I.2. Orden EDU/2191/2011, de 29 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/531/2003, de 10 de marzo, por la que se establece el procedimiento para la provisión por funcionarios docentes de las vacantes en centros, programas y asesorías técnicas en el exterior.
- I.3. Orden ECD/1926/2014, de 13 de octubre, por la que se modifica la Orden ECD/531/2003, de 10 de Marzo, por la que se establece el procedimiento para la provisión por funcionarios docentes de las vacantes en centros, programas y asesorías técnicas en el exterior.
  - I.3.1. Resumen comentado.
  - I.3.2. Texto legal completo.

## **CAPÍTULO II**

### **Análisis de las CONVOCATORIAS y los BAREMOS: Preparando las maletas.**

- II.1. Convocatoria para docentes.
- II.2. Convocatoria para asesores y asesoras.
- II.3. Baremo para docentes.
- II.4. Baremo para asesores y asesoras.

## **SEGUNDA PARTE: EN EL CAMINO**

### **CAPÍTULO I**

#### **Tres textos legales: El paraguas europeo.**

#### **PRESENTACIÓN DEL CAPÍTULO**

- I.1. Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente. (Diario Oficial de la Unión Europea del 4.6.2018).
- I.2. Resolución de 4 de mayo de 2022 de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre la actualización del marco de referencia de la competencia digital docente. (BOE 16 de mayo de 2022).
- I.3. Recomendación del Consejo de 28 de noviembre de 2022 sobre los caminos hacia el éxito escolar, que sustituye la Recomendación del Consejo, de 28 de junio de 2011, relativa a las políticas para reducir el abandono escolar prematuro. (Diario Oficial de la Unión Europea del 9.12.2022).

### **CAPÍTULO II**

#### **Legislación básica sobre el sistema educativo español: El chubasquero español.**

#### **PRESENTACIÓN DEL CAPÍTULO**

FICHA 4 - Legislación - Preámbulo LOMLOE.

II.1. PRINCIPIOS Y FINES DE LA EDUCACIÓN. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS Y EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA. ENSEÑANZAS MÍNIMAS Y CURRÍCULO.

II.2. LAS ENSEÑANZAS Y SU ORDENACIÓN. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS, EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN SU CASO.

II.3. EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN. COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES. ESCOLARIZACIÓN.

II.4. PROFESORADO SEGÚN LAS ENSEÑANZAS. FUNCIONES, ACCESO Y FORMACIÓN.

II.5. CENTROS DOCENTES. PARTICIPACIÓN, AUTONOMÍA Y GOBIERNO DE LOS CENTROS. LA DIRECCIÓN EN LOS CENTROS. LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO Y LOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

II.6. DOCUMENTOS INSTITUCIONALES DE LOS CENTROS.

II.7. EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.

II.8. INSPECCIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.

II.9. TÍTULO VIII – RECURSOS ECONÓMICOS.

II.10. DISPOSICIONES ADICIONALES DE LA LOE-LOMLOE.

II.11. Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.

II.12. Real Decreto 157/ 2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

II.13. Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

II.14. Real Decreto 243/ 2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

II.15. LODE-LOMLOE (LODE CONSOLIDADA)

II.16. LEY 2/2014, DE 25 DE MARZO, DE LA ACCIÓN Y DEL SERVICIO EXTERIOR DEL ESTADO.

### **CAPÍTULO III**

**Legislación específica del Ministerio de Educación y Formación Profesional – AEE + Ceuta y Melilla: Las botas del Ministerio.**

### **PRESENTACIÓN DEL CAPÍTULO**

- III.1. Orden EFP/608/2022, de 29 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Infantil en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- III.2. Orden EFP/678/2022, de 15 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Primaria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- III.3. Orden EFP/754/2022, de 28 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- III.4. Orden EFP/755/2022, de 31 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación del Bachillerato en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- III.5. Orden EFP/279/2022, de 4 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional (derogada parcialmente por tres de las órdenes ministeriales anteriores).
- III.6. Resolución de 17 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se establecen los modelos de los documentos oficiales de evaluación de Educación Primaria para el ámbito del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- III.7. Resolución de 5 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se establecen los modelos de los consejos orientadores, de la certificación oficial al concluir la escolarización en Educación Secundaria Obligatoria y de los documentos oficiales de evaluación correspondientes a esta etapa educativa para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- III.8. Resolución de 2 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se establecen los modelos de los documentos oficiales de evaluación de Bachillerato para el ámbito del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

## **CAPÍTULO IV**

### **La Acción Educativa en el Exterior: Las gafas de lectura.**

#### **PRESENTACIÓN DEL CAPÍTULO**

- IV.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS EN RELACIÓN CON LA AEE.
- IV.2. ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS: ACCIÓN EDUCATIVA A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN.
  - IV.2.1. CENTROS DOCENTES DE TITULARIDAD DEL ESTADO ESPAÑOL
  - IV.2.2. CENTROS DOCENTES DE TITULARIDAD MIXTA CON PARTICIPACIÓN DEL ESTADO ESPAÑOL
  - IV.2.3. SECCIONES ESPAÑOLAS EN CENTROS DE TITULARIDAD DE OTROS ESTADOS

- IV.2.4. PRESENCIA ESPAÑOLA EN ESCUELAS EUROPEAS
- IV.2.5. AGRUPACIONES Y AULAS DE LENGUA Y CULTURA ESPAÑOLAS
- IV.2.6. CENTROS DE CONVENIO
- IV.2.7. SECCIONES BILINGÜES EN EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL Y CHINA
- IV.2.8. INTERNATIONAL SPANISH ACADEMIES (ISA)
- IV.2.9. CENTROS PRIVADOS
- IV.2.10. AUXILIARES DE CONVERSACIÓN
- IV.2.11. PROFESORES VISITANTES
- IV.2.12. ASESORES TÉCNICOS

#### IV.3. NORMATIVA ESPECÍFICA PARA LA ACCIÓN EDUCATIVA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR

- IV.3.1. Real Decreto 1027, modificado, derogado parcialmente y complementado por el RD1138.
- IV.3.2. Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre (BOE 1 noviembre 2002) por el que se regula la administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior.
- IV.3.3. Orden ECD/493/2004.

IV.4. El Instituto Cervantes: fines, organización, recursos y acciones de promoción de la lengua española.

IV.5. Los diplomas de español como lengua extranjera otorgados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

### **CAPÍTULO V**

**Países en los que se lleva a cabo la acción educativa española en el exterior: La ropa interior para otros climas.**

#### **PRESENTACIÓN DEL CAPÍTULO**

V.1. CONVALIDACIONES Y HOMOLOGACIONES DE ESTUDIOS RESPECTO A ESPAÑA

### **CAPÍTULO VI**

**La función docente en el exterior: El traje para ser representante de España en el exterior.**

#### **PRESENTACIÓN DEL CAPÍTULO**

VI.1. PROGRAMACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS – SITUACIÓN DE APRENDIZAJE

VI.2. METODOLOGÍA - RECURSOS DIDÁCTICOS

VI.3. EVALUACIÓN COMPETENCIAL

VI.4. USO DE METODOLOGÍAS ESPECÍFICAS EN LOS CASOS REQUERIDOS COMO EL APRENDIZAJE INTEGRADO DE LENGUAS Y CONTENIDOS

VI.5. LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA

VI.6. LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN EL AULA. EL USO DE PLATAFORMAS EDUCATIVAS

## **CAPÍTULO VII**

### **La función asesora en el exterior: Los complementos del traje para ser representante de España en el exterior.**

#### **PRESENTACIÓN DEL CAPÍTULO**

- VII.1 Principios metodológicos y recursos fundamentales para la enseñanza del español como lengua extranjera.
- VII.2 Estrategias para la promoción y apoyo de las enseñanzas de español en el ámbito del puesto solicitado.
- VII.3 Herramientas y criterios básicos de planificación operativa.
- VII.4 Planificación y elaboración de un plan anual de formación de profesorado de español de nivel no universitario: formación y desarrollo de personal docente.
- VII.5 Planificación de la elaboración de una propuesta curricular para la enseñanza del español como lengua extranjera, o de otras materias no lingüísticas impartidas en español, en los niveles no universitarios.
- VII.6 Los centros de recursos: organización y funcionamiento, características de los fondos más adecuados.
- VII.7 Las competencias digitales de acuerdo con el Marco común de competencia digital docente.
- VII.8 Diseño y gestión de proyectos educativos y culturales.
- VII.9 Criterios para la elaboración de materiales didácticos de calidad.

## **TERCERA PARTE: CÓMO LLEGAR A NUESTRO DESTINO**

### **PRESENTACIÓN DE LOS DOS CAPÍTULOS DE LA TERCERA PARTE**

#### **CAPÍTULO I**

##### **Cuestionario de docentes y cuestionario de asesores de 2023**

- I.1. Cuestionario de docentes con sus respuestas correctas.
- I.2. Cuestionario de asesores con sus respuestas correctas.

#### **CAPÍTULO II**

##### **Supuestos exitosos de asesores y de docentes de 2023**

- II.1. Asesores
  - 0. Supuesto práctico propuesto en el examen de 2023
  - 1. Juan Andrés González González

2. Susana Elena Pérez Molinero

II.2. Docentes

0. El examen comentado para conseguir el 15
1. Ánxeles Torres Padín – 14,688 – Lisboa
2. Israel de la Fuente Aranda – 11,163 – ALCE (Suiza)
3. Silvia Guadalupe del Río Freije – 12,606 – SE (Francia)
4. Rosa María Sánchez Cueto – 7,631 - Andorra
5. Justina Castillo García – 11,738 - Londres
6. Irene Pérez Esteban – 12,263 - Tánger
7. Javier Betteridge Bergua – 13,825 - Rabat
8. María Iciar Álvarez Pérez – 14,925 – ALCE (Alemania)
9. Francisco Javier Pérez-Hita Argemí – 13,750 - Tánger
10. María Toro Moreno – 11,188 – ALCE (Alemania)
11. M. Carmen Alonso Bellido – 15 - Londres
12. Isabel María Balanza Sánchez – 13,150 - Tánger
13. Fernando Carmona Ruiz – 14,433 – Múnich (EE)
14. Daniel Hermida Otero – 14,738 - Lisboa
15. Esther Rivera Duque – 13,767 - Nador
16. Elsa Marina Gómez Barceló – 12,300 – ALCE (Alemania)
17. Carmen Arroyo González – 12,956 – Alicante (EE)